

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva.
Santiago de Cali, 9 de febrero del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: DANIEL FELIPE HENAO RAMÍREZ C.C. 1.020.429.465
DEMANDADO: EDWIN ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ C.C. 80.791.310
RADICACIÓN: 760014003007-2020-0-0151-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, nueve (09) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandada, el Juzgado.

R E S U E L V E:

ORDÉNESE la devolución de los depósitos judiciales al señor EDWIN ANDRÉS GARCÍA GONZÁLEZ C.C. 80.791.310.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 910 DE FEBRERO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **a12a3c0836b777e4e4fb3dc25249ea9fa72f9e1f837ccd169d4258befda6a4c3**

Documento generado en 08/02/2022 10:12:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>